

bio; el corazon agradecido recibe las bendiciones de todas las lenguas. Y este sentimiento que se os pide por los hombres; esta virtud que el mismo mundo os impone como una estrecha obligacion, ¿seria exigir demasiado el pedirlosa por vuestro Dios? Vosotros considerais como un mónstruo, al que se olvida del beneficio y del bienhechor; y ¿qué nombre quereis que os den á los que, colmados de dones divinos, no haceis caso siquiera de la mano que los dispensa? Ved cuántos bienes ha derramado sobre vosotros esa mano generosa. En el órden de la naturaleza, es un alma inteligente, un cuerpo organizado con admirable perfeccion, unos sentidos seguros y prontos á ejecutar las órdenes de la voluntad; aquí es el vigor y la salud, primeros bienes de la presente vida; allí es el bienestar y hasta la fortuna; allá son talentos, triunfos, ó bien el concurso de todas las ventajas que constituyen la dicha doméstica. ¿Pensais solo en agradecerle todas estas mercedes? Y en el órden de la salvacion, ¿qué no ha hecho, qué no ha sufrido, qué no ha dado para redimir vuestras almas? Además de estos beneficios generales y comunes á todos los hombres, ¿quién de vosotros no ha recibido algun don particular de su bondad, alguna proteccion singular de su Providencia? ¡Ah! hermanos míos, quiero creer, que le rogais en vuestras necesidades, peligros é infortunios; gracias al cielo, la oracion no se ha extinguido aún en el corazon del hombre, sobre todo, del hombre que sufre y es infeliz; pero, cuando Dios os ha oido, os ha consolado; ¿dónde está la accion de gracias? Decidme, repito, de todos los que han rogado y obtenido, ¿cuántos hay que dan gracias á Dios? ¡Ah! digámoslo con vergüenza y con dolor, ninguno de ellos glorifica al Señor. Si este Dios bueno, pero justo, castiga á los ingratos; si nos envia la afliccion y la adversidad; si viene á fulminar contra nosotros los azotes de su siniestra, cuando no hemos sabido reconocer las maravillas de su diestra; ¿debemos quejarnos ó admirarnos?

Aún, si esa insensibilidad é ingratitud se limitaran á los livianos bienes de este mundo, fuera ménos injusta y ménos odiosa! Pero, se extiende á los bienes espirituales y á las preferencias más generosas de la gracia. Nosotros, carísimos hermanos, sin mérito por nuestra parte, y solo por la misericordia del Altísimo, somos los hijos queridos del Señor. ¡Qué de naciones sepultadas todavía en las tinieblas del error! ¡Qué de *hijos que piden pan*, el pan de la palabra de Dios, *y no se encuentra persona alguna que se lo corte!* (THREN. IV, 4.) ¿Qué hacemos en tanto, amados hermanos, en medio de nuestra abundancia, y en dónde vemos manifestarse una gratitud más tierna y más viva? ¿Es en nuestro país, dichoso aún á pesar de nuestras

pérdidas, en el que se nos prodigan todos los auxilios espirituales, ó en aquellas tierras ménos favorecidas, donde solo alguna que otra vez aparece un predicador del Evangelio? Quizás leeis, á veces, las patéticas y admirables relaciones que nos enteran de los progresos de la fé, y del estado de las pobres iglesias dispersadas en las dos Indias; habeis visto, que los misioneros podian apenas visitar una vez al año aquellos rebaños cristianos sin pastores; que su escaso número no podia satisfacer, á pesar de los esfuerzos de un celo infatigable, un sin número de necesidades; que no era raro ver, que los salvajes de buena voluntad esperasen, durante gran parte de su vida, al hombre de Dios, que ha de bautizarles é instruirles, y que fervorosos cristianos exhalasen el último suspiro en sus cabañas, con el pesar de haber pedido en vano un ministro del *grande Espíritu*, que les hablase del cielo y les ayudase á morir. Pero, al mismo tiempo, habeis notado la alegría que se manifiesta en toda la tribu, cuando se anuncia la llegada de un *vestido negro*, que así llaman á sus misioneros; la solicitud de los mismos infieles al recibirles; los trasportes de reconocimiento, que todas aquellas hordas conmovidas elevan al autor de todo bien. Esas narraciones nos conmueven, y asoman á los ojos lágrimas de enternecimiento. No sé, empero, por qué me entristezco al leerlas, y por qué me estremezco involuntariamente. ¡Ah! es que en esas sencillas escenas, en que se expresan tan bien sentimientos y emociones de un pueblo nuevo, que no ha abusado de la gracia, creo ver el juicio de los viejos pueblos cristianos, insensibles á los beneficios por la costumbre de disfrutarlos, y familiarizados con los milagros de amor, las gracias especiales y los testimonios de predileccion con que plugo el Señor favorecerlos!

Pero oid, amados oyentes, lo que debe particularmente alentarnos á la gratitud y hacernos fieles al deber de la accion de gracias. Aquel samaritano, que retrocedió para glorificar á Dios, solo habia pedido á Jesús, como sus compañeros de infortunio, la curacion de su lepra; pero, en el sentimiento que le conduce á los piés de su bienhechor, observa éste un mérito de fidelidad que no dejará sin recompensa; ya se ha dignado conceder á su súplica el milagro que le ha curado, y dá además á su gratitud la fé que justifica, la gracia que santifica y la salvacion que glorifica. Levántate, le dice, vé, tu fé te ha salvado. Así pues, carísimos hermanos, de la misma manera que un pecado acarrea otro pecado, una gracia lleva á otra gracia, si somos fieles á la primera. Rogad, amados hermanos; y cuando hayais obtenido, venid al pié de los santos altares á dar las gracias al Dios bondadoso, que os ha atendido segun los deseos de vuestro corazon. Tal vez, no

le hayais pedido más que un beneficio temporal, un alivio á vuestros males, un lenitivo á vuestras penas; pero, cuando os vea sensibles y agradecidos, os concederá, por via de creces, los bienes espirituales, la fé, aún débil y mal cimentada en vosotros; la gracia, que os hará triunfar de la pasión más imperiosa, que hasta ahora no habeis podido ahogar; y la perseverancia en la justicia, que corona todos los demás dones. Rogad, y cuando hayais rogado con buen éxito, continuad rogando; que nuestro Dios no es un bienhechor ordinario, y demandaría nuevas mercedes, es agradecérselas todas. Rogad en la tristeza como en la alegría; dad las gracias por la aflicción que os pone á prueba, por la adversidad que os acendra, como por la esperanza que os sostiene, y por la gracia que os consuela: rogad, y añadid á la oración la penitencia, la compuncion, la limosna, la práctica de todas las obras santas, que nos están encomendadas en estos dias de expiación: entónces vereis venir la salvacion de Dios, y vuestro corazón se regocijará, será colmado de gracias, que os harán dignos de la felicidad eterna, que os deseo.

LETANÍAS; véase: ROGATIVAS.

LEY ANTIGUA Y LEY NUEVA; véase: ALIANZA (*La antigua y la nueva*).

DIVISIONES SOBRE EL MISMO ASUNTO.

LEY.—El placer que encontramos en cumplir con nuestro deber, manifiesta que pertenecemos á la nueva Ley.

El espíritu de rebeldía que abrigamos en el corazón, al propio tiempo que damos todas las señales exteriores de sumision, manifiesta que pertenecemos á la antigua Ley.

LEY.—Nadie debe dispensarse de cumplir con las leyes del cristianismo.

Nadie debe ignorar las leyes de su estado.

LEY.—Las leyes de Dios requieren la sumision de una criatura libre.

Las leyes de la Iglesia requieren la sumision de un verdadero católico.

Las leyes del príncipe requieren la sumision de un verdadero súbdito.

LEY.—La ley de Dios debe reformarnos, y nosotros pretendemos reformarla con nuestras atenuaciones.

La ley de Dios debe sernos útil, y nosotros pretendemos inutilizarla con nuestras malas tradiciones.

La ley de Dios debe ser nuestra absoluta regla, y nosotros no la cumplimos sino á medias.

PASAJES DE LA SAGRADA ESCRITURA.

Lex Domini immaculata convertens animas: testimonium Domini fidele, sapientiam præstans parvulis. Psalm. XVIII, 8.

Suscipiat verba mea cor tuum, custodi præcepta mea, et vives. Prov. IV, 4.

Viam sapientie monstrabo tibi, ducam te per semitas æquitatis. Idem, ibid. 11.

Sine modo; sic enim decet nos implere omnem justitiam. Matth. III, 15.

Nisi abundaverit justitia vestra plusquam Scribarum et Phariseorum, non intrabitis in regnum cælorum. Matth. V, 20.

Qui ergo solverit unum de mandatis istis minimis, et docuerit sic homines, minimus vocabitur in regno cælorum: qui autem fecerit et docuerit, hic magnus vocabitur in regno cælorum. Matth. V, 19.

Et stupebant super doctrina ejus: erat enim docens eos, quasi potestatem habens, et non sicut Scribæ. Marc. I, 22.

La ley del Señor es inmaculada, y ella convierte á sí las almas: el testimonio del Señor es fiel, y dá sabiduría á los pequeñuelos.

Reciba tu corazón mis palabras, observa mis preceptos, y vivirás feliz.

Yo te mostraré el camino de la sabiduría, te guiaré por la senda de la justicia.

Déjame hacer ahora: que así es como conviene que nosotros cumplamos toda justicia.

Si vuestra justicia no es más llena y mayor que la de los Escribas y Fariseos, no entrareis en el reino de los cielos.

El que violare uno de estos mandamientos por mínimos que parezcan, y enseñare á los hombres á hacer lo mismo, será tenido por el más pequeño, esto es por nulo, en el reino de los cielos; pero, el que los guardare y enseñare, ese será tenido por grande en el reino de los cielos.

Y los oyentes estaban asombrados de su doctrina; porque su modo de enseñar, era como de persona que tiene autoridad, y no como los Escribas.

Plenitudo ergo legis est dilectio. Rom. XIII, 10,

Omnis enim lex in uno sermone impletur: Diliges proximum tuum sicut teipsum. Galat. V, 14.

Hæc est enim charitas Dei, ut mandata ejus custodiamus. I Joann. V, 3.

Así el amor es el cumplimiento de la ley.

Como quiera que toda la ley en este precepto se encierra: Amarás á tu prójimo como á tí mismo.

Por cuanto el amor de Dios consiste, en que observemos sus mandamientos.

FIGURAS DE LA SAGRADA ESCRITURA.

Dios habló á Noé, Abrahan, Isaac, Jacob y Moisés, no por medio de escritos caracteres, sinó por sí mismo, enterándolos de los preceptos de su ley santa: la pureza y santidad de corazón en que vivían, los hizo dignos de un favor tan señalado. Mas, luego que empezaron á corromperse las costumbres del pueblo de Israel, fué preciso escribir en tablas la ley divina, para que jamás pudieran olvidarla, y mucho ménos truncarla ó corromperla. Lo propio hizo Jesucristo con los apóstoles en la nueva ley de gracia: se contentó con darles verbalmente su doctrina, sin dejarles escrito, ni libro alguno, sinó la virtud del Espíritu Santo; el cual, según les prometió, *suggeret vobis omnia quæcumque dixerò vobis* (JOANN. XIV). Pero, luego que las herejías empezaron á propagar algunos errores, fué preciso, que los apóstoles consignaran por escrito la ley nueva ó de gracia; y de aquí, los santos Evangelios (S. CHRYSOST. I IN MATH.)

Es digno de notarse, el modo tan diferente que observó Dios al dar á los judíos la ley antigua, del que manifestó al dar ó promulgar la ley nueva. Allí, en el monte Siná, se desplegó ante el pueblo un grande aparato de terror, y de grandeza; en el Cenáculo, empero, todo fué amor, alegría y tranquilidad: allí, Moisés recibió la ley escrita en dos tablas de piedra; aquí, los apóstoles la recibieron en su corazón.

Otra circunstancia presenta la ley evangélica, que la hace exclusiva y única entre todas las leyes. Todos los legisladores, ora hayan sido conquistadores ó sábios, al tratar de dar leyes á un pueblo, siempre han procurado, que éstas guardaran armonía con los usos y costumbres del mismo; dando origen á esos códigos de leyes, tan diferentes entre unos y otros pueblos. Pero, Jesucristo, al promulgar la ley de gracia, no atendió á los usos y costumbres de los pueblos de la tierra; muy al contrario, estableció un código de leyes para todos

los tiempos, para todos los pueblos, para todas las condiciones; un código, que repugnaba á todos los pueblos, á todas las edades y condiciones, por lo mismo que condenaba todas las pasiones triunfantes, y aún divinizadas hasta entónces en los pueblos del mundo.

Jesucristo, según nos dijo él mismo, no vino á destruir la ley antigua, sinó á perfeccionarla, cumpliéndola (MATH. V). Por más que como legislador estaba dispensado de ella, con todo, quiso sujetarse á la humillante ley de la circuncision, á la de la presentación, y á todas las demás del pueblo judío, para dar ejemplo y enseñar á los hombres, á recibir con docilidad sus doctrinas celestiales.

Téngase presente la vida de los primeros cristianos, cuyo fervor hacia innecesarias las leyes, como no fuesen para reprimir tanta penitencia; de modo, que su perfeccion era superior, dice Tertuliano, á las leyes del Evangelio: *vita legem superat*: verificándose de ellos lo que dijo el Apóstol: *justo non est posita lex*.

Para confusión nuestra, demos una rápida ojeada á los Libros santos, y veremos cuántos y cuán celosos observadores tuvo la ley antigua, la ley de terror y de justicia. Entre otros, admiraremos á Moisés, Josué, Samuel, Ezequías, Josafat, Elias, Esdras, Nehemías, Judit, Susana, Ester: á un David, que, en el colmo de su fervor, decía: *Quomodo dilexi legem tuam, Domine! tota die meditatio mea est* (PSALM. CXVIII, 97); al valeroso Matatías, que dijo en presencia del tirano: *Ego, et filii mei, et fratres mei, obediemus legem patrum nostrorum... Non est nobis utile relinquere legem et justitias* (I MACHAB. II, 20, 21); al valeroso nonagenario Eleázaro, diciendo en el acto de salir de la cárcel para el suplicio: *Prompto animo ac fortiter pro gravissimis et sanctissimis legibus, honesta morte perfungar* (II MACHAB. VI, 2).

SENTENCIAS DE LOS SANTOS PADRES.

Inter omnes divinas auctoritates, quæ sanctis litteris continentur, Evangelium merito excellit, quod enim lex et prophetæ prænuntiaverunt, hoc redditum atque completum in Evangelio demonstratur. S. ug. lib. 1 de consens. Evang.

Entre todas las autoridades divinas, que contienen los libros santos, es y debe ser mayor la del Evangelio, porque en él se ven verificadas y cumplidas todas las promesas, que se anunciaron en la ley y los profetas.

Nos sic audiamus Evangelium quasi presentem Dominum: quod enim pretiosum sonabat de ore Domini est propter nos recitatum. S. Aug. Tract. 50 in Joann.

Fons evangelicarum doctrinarum apertos habet rivulos, et si quis sitiens biberit ex eo, vivificabitur. Idem, serm. de Baps. Christi.

Idem preceptum timentibus lex est, amantibus gratia est. Idem, lib. 2 quæst. ad Simpl. quæst. 2.

Ideo lex clementiæ (Evangelium), quia lex gratiæ. Idem, lib. 1 de adult. conj.

Quamvis legem sanctissimam habeamus, si tamen ea, quæ barbari, faciamus, barbaris etiam deteriores sumus. Quod enim lex bona sit nostrum non est. Quare nihil in hac vita lex Christi, nos adjuvat, quin potius accusat, quod sub lege positi, contra legem omnia facimus. Salvian. in Gent.

Prestemos nuestros oídos al Evangelio como al mismo Señor si estuviese presente; porque toda la doctrina preciosa que salió de su boca divina, ha sido escrita, y se nos lee para nuestro bien.

El manantial de las doctrinas evangélicas está abierto, para que bebamos en él las aguas de la vida.

Un mismo precepto es ley para los que temen, y gracia para los que aman.

(El Evangelio), por lo mismo que es una ley de gracia, lo es de misericordia.

Aunque profesemos una ley santísima, con todo, seríamos peores aún que los bárbaros, si hiciéramos lo que hacen ellos. No se debe á nosotros el que la ley sea santa: por lo mismo, la ley de Cristo durante esta vida, en nada nos favorece ó disimula, sinó que, al contrario, nos acusa siempre que obramos contra esa ley santa, á cuya observancia estamos obligados.

LEY DIVINA;

SU GRANDEZA Y SU EXCELENCIA.

I.

Lex Domini convertens animas... Justitia Domini lætificantes corda: præseptum Domini illuminans oculos.

La ley del Señor convierte las almas... Sus mandamientos alegran los corazones; su precepto alumbra los corazones.

(SAL. XVIII, 8 y 9.)

Aunque san Pablo diga, que el Señor quiso salvar á los hombres por medio de la locura de la predicacion del Evangelio, no hemos de creer, que la ley cristiana incluya por eso cosa alguna, que se oponga á la verdadera sabiduría, ó á la razon; puesto que el mismo apóstol, despues de haber hablado de esta suerte, declara, que su ministerio es predicar la sabiduría á los espirituales y perfectos. *Sapientiam loquimur inter perfectos* (I CORINT. II, 6). Y pues yo tengo hoy que predicar la misma ley, que el doctor de las gentes predicaba, bien puedo deciros, á imitacion suya, que la ley evangélica es, entre todas las leyes, la más sábia y perfecta. Pero, no paro ahí: ántes para estimularos á que os aficionéis más á ella, añado, que esta ley tan sábia es al mismo tiempo la más eficaz y la más amable de todas. Con estos tres respetos hemos de considerar la ley de Jesucristo: con respeto al entendimiento, con respeto al alma, y con respeto al corazon. Ella alumbra los entendimientos, *illuminans oculos*; santifica las almas, *convertens animas*; y regocija los corazones, *lætificantes corda*. Ella sola nos hace conocer los derechos de Dios y los deberes del hombre; ella sola honra á Dios tanto como pide su grandeza, y nos perfecciona cuanto lo permite nuestra debilidad; ella no es ménos sublime en los bienes que nos promete, que en los sentimientos que nos inspira; ella es la única que sabe hacernos dichosos, no obstante los sucesos de la vida y la